G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1281-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 21.100-276.225/18 - Municipalidad de Florencio Varela- Donación

---

VISTO el expediente N° 21.100-276.225/18, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la aceptación de la donación con cargo de un inmueble ofrecido por la Municipalidad de Florencio Varela, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección M, Chacra I, Parcela 7C, según plano de subdivisión N° 32-000028-2005, ubicado en la localidad de La Capilla del Partido de Florencio Varela (32), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que la titularidad dominial de dicho bien pertenece a dicho municipio;

Que mediante Ordenanza N° 8648 de fecha 7 de julio de 2015, promulagada por Decreto N° 1868 de fecha 12 de agosto de ese mismo año, se dispuso la Donación al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con Cargo para la ampliación y refacción de la Comisaría Quinta de Florencio Varela;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se acepte la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Florencio Varela en los términos de los artículos 1545, 1553 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incorporando el bien al patrimonio del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, con afectación al Ministerio de Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, el artículo 51 del Decreto-Ley N° 7.764/71 y del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la Donación con Cargo efectuada por la Municipalidad de Florencio Varela de un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección M, Chacra 1, Parcela 7C, según plano de subdivisión N° 32-000028-2005, del Partido de Florencio Varela (32), para destinarlo al funcionamiento de una dependencia policial.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin que extienda la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble individualizado en el anterior artículo a favor de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención al Ministerio de Economía a fin de que realice la correspondiente afectación del bien al Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Florencio Varela, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.07 15:39:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.07 15:39:13 -03'00'